



COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DEL PERÚ

LEY DE CREACIÓN N° 24641
CONSEJO NACIONAL

“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

Lima, 09 de febrero del 2019

Lic. Saby Marisol Mauricio Alza
Decana

Lic. María del Rosario Urcia Segura
Vice Decana

Lic. Ana Elizabeth Maguiña Concha
Secretaría General

Lic. Luisa Lita Torres Tantavilca
Secretaría Administrativa

Lic. Egdardo Jhofferé Palma Gutiérrez
Secretario Científico

Lic. Evelyn Paan Quispe
Secretaría de Imagen Institucional

OFICIO CIRCULAR N° 008- 2019-CN-CNP

Señores (as) Decanos (as)

Consejo Regional I del Colegio de Nutricionistas del Perú
Consejo Regional II del Colegio de Nutricionistas del Perú
Consejo Regional III del Colegio de Nutricionistas del Perú
Consejo Regional IV del Colegio de Nutricionistas del Perú
Consejo Regional V del Colegio de Nutricionistas del Perú
Consejo Regional VI del Colegio de Nutricionistas del Perú
Consejo Regional VII del Colegio de Nutricionistas del Perú
Consejo Regional VIII del Colegio de Nutricionistas del Perú
Consejo Regional IX del Colegio de Nutricionistas del Perú
Consejo Regional X del Colegio de Nutricionistas del Perú
Consejo Regional XI del Colegio de Nutricionistas del Perú
Consejo Regional XII del Colegio de Nutricionistas del Perú
Consejo Regional XIII del Colegio de Nutricionistas del Perú
Consejo Regional XIV del Colegio de Nutricionistas del Perú

Presente.-

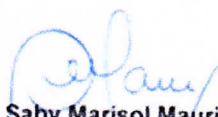
ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL

Saludos cordiales, a través de la presente a los miembros de la orden de su jurisdicción para remitirles el PRONUNCIAMIENTO del Consejo Nacional con respecto al COBRO IRREGULAR DE S/. 290 a los nuevos colegiados en el CR IV Lima Metropolitana.

Agradeceremos difusión entre los miembros de la orden, siempre preservando nuestra imagen institucional.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,


Mg. Saby Marisol Mauricio Alza
Decana Nacional
Colegio de Nutricionistas del Perú

Sede: Jr. Diego de Almagro N° 466. Jesús María. Lima 11
Teléfono: (01)-463 1761

Correo Electrónico: secretaria@cnp.org.pe

www.cnp.org.pe



Colegio de
Nutricionistas
del Perú

Consejo Nacional

Consejo Nacional INSTA al Consejo Regional IV Lima Metropolitana a devolver pago irregular **NO CONTEMPLADO** en nuestra normatividad

El Consejo Nacional del Colegio de Nutricionistas del Perú hace un LLAMADO AL ORDEN al Consejo Regional IV Lima Metropolitana y lo INSTA a no perjudicar los derechos y la economía de nuestros nuevos colegiados al imponer un pago adicional de S/. 290, monto NO CONTEMPLADO en nuestra normatividad, a pesar que el Consejo Nacional declaró NULO este irregular pago (RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL N° 086-2018 de fecha 22 de setiembre de 2018)

Los casos de reclamo de los colegiados que hicieron al Comité de Ética y Deontología del Consejo Nacional fueron derivados desde el año pasado a la Comisión de Ética del CR IV Lima Metropolitana y a la fecha no tenemos respuesta, a pesar que se comprometieron por vía telefónica a solucionar este inconveniente. Lejos de ello continúan cobrando este pago irregular condicionando a los nuevos colegiados para la entrega de sus documentos de colegiatura.

Esta situación se presenta solo en este Consejo Regional, a pesar que los Consejos Regionales de provincia tienen mayores gastos por el solo envío de sus expedientes al Consejo Nacional. A cada Consejo Regional le corresponde S/465 por cada colegiado, pero ese monto es insuficiente para el CR Lima Metropolitana, (por 100 colegiados ya habría cobrado S/. 29,000).

Lima, 08 de febrero de 2019

Artículo 54°.- Funciones y Atribuciones de los Consejos Regionales

El Consejo Regional ejercerá las máximas atribuciones de representación en el ámbito de su jurisdicción, de acuerdo con las normas y resoluciones emanadas del Consejo Nacional